



SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

IP-001-EMAB-2019

FORMATO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. DE ORDEN	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	INCRITO RUP CONSECUTIVO No.	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		INDICAR INTEGRANTE QUE APORTE EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE				VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS ADICIONES Y EL IVA (3)	VALOR ACREDITADO EN SMLMV (4)
			NÚMERO	OBJETO	I, C, UT	%			INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (2) (DD-MM-AA)	REANUDACIÓN (2) (DD-MM-AA)	TERMINACIÓN (DD-MM-AA)		
A. RELACIÓN DE CONTRATOS TERMINADOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNION TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALOR ES CONSIGNADOS Y EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: EL VALOR ACREDITADO ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN EL SMLMV DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL MISMO Y DESPUÉS MULTIPLICADO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL OFERENTE EN EL CONTRATO.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____

NOTA: Toda información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases de contratación, el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos.